



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

Comunicación.
30 de noviembre de 2018
2018-EE-182799
Bogotá, D.C.

Señor(a)
RONALD ANDREI DUARTE BURGOS

Respetado Señor (a)

Atentamente y en cumplimiento a lo ordenado en Resolución 018478 DE 30 NOV 2018, "por el cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la actuación administrativa", le comunico el contenido del acto administrativo en mención para su respectivo trámite.

Adjunto copia de Resolución 018478 DE 30 NOV 2018.

Cordial saludo,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparó: Técnico UAC (Diego Mauricio Sandoval Mahecha)
Revisó: Profesional UAC (Luisa Fernanda Lara Alvarez)

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 500 062917-9
DG 25 036 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIN. DE EDUCACION -
BOGÓ
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: PC005038042CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SEÑOR - RONALD ANDREI DUARTE
BURGOS

Código Postal: 11051000

Fecha Pre-Admisión:
03/12/2018 11:50:18

Min. de Comercio de campo 000700 del 20/16/2011
Min. de Comercio Exterior 000700 del 18/09/2011

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|--------------|---|---------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Existe Número |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Rehusado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Reclamado |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Cerrado | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Contactado |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fallecido | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Apartado Clausurado |
| | | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor | | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | Dirección Errada | | | |
| | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 | No Reside | | | |
| Fecha 1: | 04 | 12 | 18 | Fecha 2: | DIA MES AÑO R D |
| Nombre del distribuidor: | Antonia Olivarez | | | | |
| C.C. | 80911825 | | | | |
| Centro de Distribución: | | | | | |
| Observaciones: | San Francisco Falta Torre y Apto | | | | |



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****018478 30 NOV 2018**

"Por la cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa preliminar ordenada a la Corporación John F. Kennedy, a su Representante Legal, Rector y Directivos, mediante la Resolución No.15770 del 03 de agosto de 2016"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 30 de 1992, así como los Decretos 698 de 1993, 5012 de 2009 y 1514 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y 189 numerales 21, 22 y 26 de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 31 de la Ley 30 de 1992, el Presidente de la República ejerce la suprema inspección y vigilancia del servicio público de educación superior.

Que mediante el artículo 33 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 698 de 1993, el Presidente de la República delegó en la Ministra de Educación Nacional todas las funciones señaladas en el artículo 31 del régimen jurídico de la educación superior mencionado.

Que el ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior, sus funciones y facultades están reguladas por la Ley 30 de 1992, así como por el Decreto 5012 de 2009.

Que a través de la Resolución No. 15770 del 03 de agosto de 2016, se dispuso abrir investigación administrativa preliminar a la Corporación John F. Kennedy, su Representante Legal, Rector y Directivos de la Institución de Educación Superior, por presuntos hallazgos de tipo financiero, que podrían afectar la conservación y debida aplicación de la rentas, con el fin de establecer si existe o no vulneraciones de las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, designando como funcionaria investigadora a la profesional Ángela Consuelo Torres Acevedo.

Que en desarrollo de las diferentes fases procesales en la presente investigación, han surgido situaciones administrativas que han requerido el cambio de funcionario investigador, para continuar el impulso procesal.

Que actualmente se hace necesario la designación de un funcionario de la Subdirección de Inspección y Vigilancia, para que cumpla con los fines previstos en la ley e impulse la presente investigación administrativa.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa un funcionario para continuar con el trámite e impulso de la investigación administrativa ordenada a la Corporación John F. Kennedy, a su Representante Legal, Rector y Directivos, mediante la Resolución No. 15770 del 03 de agosto de 2016".

Que el Doctor Jorge Luis Suárez Figueroa, fue nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14¹, en la Subdirección de Inspección y Vigilancia - Grupo de Investigaciones Administrativas y tomó posesión de dicho cargo el 1° de octubre de 2018, por lo que será designado como funcionario investigador para que continúe con el trámite e impulso de la mencionada actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como funcionario investigador para que continúe con el trámite e impulso de la actuación administrativa iniciada mediante Resolución No. 15770 del 03 de agosto de 2016, al Doctor **JORGE LUIS SUÁREZ FIGUEROA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.192.071, Profesional Especializado de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a la Corporación John F. Kennedy, a su Representante Legal, Rector y Directivos, haciéndoles saber que contra la presente no procede ningún recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución al funcionario Jorge Luis Suárez Figueroa, haciéndole saber que contra ésta no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección de Inspección y Vigilancia junto a sus constancias de comunicación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Luis Fernando Pérez Pérez - Viceministro de Educación Superior.
Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad de la Educación Superior.
Luis Gustavo Fierro Maya - Subdirector de Inspección y Vigilancia (E).

Revisó:  Diana Lucia Barrios Barrero - Profesional Especializada de la Subdirección de Inspección y Vigilancia.

Proyectó:  Enrique E. Ramirez Mogollón - Abogado Subdirección de Inspección y Vigilancia.

¹ Resolución No. 11219 del 13 de julio de 2018